

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**769** *CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 21 de febrero de 2023, la junta general extraordinaria de accionistas de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II, S.A. (la "Sociedad") acordó reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de cinco millones noventa y tres mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos de euro (5.093.887,75.-€), hasta la cuantía de un millón trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (1.309.856,85.-€), es decir, reducir el capital social en la cuantía de tres millones setecientos ochenta y cuatro mil treinta euros con noventa céntimos de euro (3.784.030,90.-€).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 170.1 del Reglamento del Registro del Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas de la Sociedad.

El procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital será reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad en un importe por acción de veintiséis céntimos de euro (0,26.-€), pasando a fijarse el valor nominal de las acciones desde un importe de treinta y cinco céntimos de euro (0,35.-€) actual, al valor nominal de nueve céntimos de euro (0,09.-€) por acción. Por lo anterior, la suma que deberá abonarse a la totalidad de los accionistas de la Sociedad es de tres millones setecientos ochenta y cuatro mil treinta euros con noventa céntimos de euro (3.784.030,90.-€), esto es, veintiséis céntimos de euro (0,26.-€) por acción. Esta cuantía les será pagada una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores y, a más tardar, en la fecha en que se eleve a público la reducción de capital, mediante transferencia bancaria a cada uno de los accionistas de la Sociedad.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de febrero de 2023.- El Presidente del consejo de administración de la Sociedad, D. Francisco Javier Basagoiti Miranda.

ID: A230007245-1